	ACTA DE REUNIÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		Acta 2019-18		
			Fecha		
	CONSEJO DE FACULTAD		Día	Mes	Año
			20	08	2019

<i>Tipo de reunión</i>	<i>Hora</i>		<i>Lugar</i>	<i>Programación Próxima reunión</i>		
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
Extraordinaria	8:00am	10 am	Salón de los consejos	27	08	2019
<i>Integrantes</i>		<i>Cargo</i>			<i>Presente</i>	
Sergio Iván Restrepo Ochoa		Decano			Si	
Jenny Moscoso Escobar		Vicedecana			Si	
Bernardo Ballesteros Díaz		Jefe Departamento de Ciencias Administrativas			Si	
Martha Cecilia Álvarez Osorio		Jefa Departamento de Ciencias Contables			Si	
Jorge Hugo Barrientos Marín		Jefe Departamento de Economía			Si	
Lina María Grajales Vanegas		Jefa Departamento de Estadística y Matemáticas			Si	
Óscar López Carvajal		Representante Profesoral			No	
Carlos Eduardo Castaño Ríos		Director Centro de Investigaciones y Consultorías			Si	
Ricardo Wills Gustavo Escobar		Representante de los egresados			No	
Gilma Fabiola Flórez Garcés		Coordinadora Administrativa Unidad de Posgrados			Si	
Elizabeth Santamaría Villa		Jefa de Servicios Administrativos			Si	
Carlos Mario Martínez		Coordinador de Bienestar			No	
<i>Invitados</i>						

Orden del día

1. Solicitudes de Estabilidad laboral reforzada

Los profesores Carlos Gilberto Restrepo y Cesar Giraldo Prieto, han presentado ante el Consejo la solicitud de revisar sus casos frente a la estabilidad laboral reforzada.

Es por ello que se remitirá la solicitud por parte del Consejo a la Dirección de Jurídica para que nos entreguen el concepto y tener claridad de las plazas que se dispondrán para el concurso público de méritos en el departamento de ciencias administrativas.

2. Plan de estímulos empleados

El Decano informa que se encuentran disponibles \$909 millones para 186 empleados enmarcados en el Plan de Estímulos que tiene la Universidad a partir del 27 de septiembre de 2019. Se resalta que la convocatoria tiene una línea de innovación que contiene una nota cualitativa, se debe socializar con el empleado el 7 de octubre de 2019.

3. Decreto 1330

Con respecto al análisis que han realizado los consejeros sobre el Decreto 1330, se ha considerado plantear a la Universidad realizar dos registros calificados con miras a resguardar la acreditación de los programas, siendo un registro para Medellín y otros registros en la sede de Urabá con la intención de ampliarlo a las otras regiones del Departamento de Antioquia. Siempre considerando los conceptos de calidad y logro en el aprendizaje, tanto del programa como de los estudiantes.

Se debe analizar el tema de los estudiantes de regiones en donde no hay registro calificado vigente.

Los siguientes aspectos son a destacar para los programas académicos, enmarcados en el Decreto 1330:

- Condiciones del programa: Denominación puede cambiarlo como desee, programas más atractivos.
- Proyección de registro son 5 años y 1 año más de trámites ante el Ministerio de Educación. Proyección del conocimiento (Justificación).
- Componente formativo y didácticos. Nuevas didácticas para regiones.
- Se pueden realizar los programas de modelo Presencial concentrado y diferenciarlo bien con el Presencial o Semipresencial. El Decreto permite la Modalidad dual, presencial 80% y virtual 20%.
- 1 crédito son 48 horas, puede variar presencial y trabajo independiente; por tanto, es pertinente definir bien los alcances de los Microcurrículo.
- Micro- certificación, líneas o áreas que se pueden certificar, capacitación (estrategias).
- Se considera realizar pequeños saber pro en términos de competencias (pruebas) exigencia que trae el decreto favorece autoevaluación.
- Para realizar el trámite del registro calificado, se debe anexar el 100 % de los microcurrículos de las materias.
- Habilidades de pensamiento superior, transformación social y habilidades para investigación.

Consejo de Facultad Acta 2019-18 del 20/08/2019

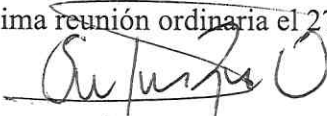
- Relación con el sector externo resultado del proceso formativo con la empresa, practicas, egresados, consultoría etc.
- Calidad de vida de los egresados, estrategias para profesores en bienestar
- Infraestructura física y tecnológica, alianzas entre universidades, convenios para bases de datos y bienestar.

El Consejo de Facultad considera pertinente solicitar el Modelo de regionalización de ña Universidad de Antioquia; con el fin de revisar el modelo y estrategia que implementaría la Facultad para abordar las regiones y el tema de los registros calificados, así como la fundamentación para unir regiones mediante el plan de regionalización de la Universidad, con el fin de una oferta adecuada de los programas de pregrado y posgrados

Se plantea evaluar y unificar el proceso de regionalización, teniendo en consideración la siguiente estructura, el cual se debe revisar en consonancia al proceso y al costo en que incurría la Universidad y Facultad, comparado con lo existente hasta la fecha:

- 1 Coordinador prácticas para cada programa
- 1 Asistente para cada programa
- 3 profesores; 1 de cada programa académico de pregrado.

Próxima reunión ordinaria el 27 de agosto de 2019


SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA
Decano
Presidente


JENNY MOSCOSO ESCOBAR
Vicedecana
Secretaria

